

Pronunciamento 10/2020
Guadalajara, Jalisco, junio de 2020

Pronunciamento para fortalecer las medidas preventivas del Covid-19 en territorios indígenas de Jalisco

Esta Comisión expresa su preocupación por la vulnerabilidad en la que se encuentran los pueblos originarios ante las precarias condiciones del sistema de salud en las comunidades indígenas, particularmente las wixaritari, las cuales se agravan ante la emergencia sanitaria por el coronavirus que ha sido declarada una pandemia a nivel mundial.

Si bien oficialmente no se ha detectado oficialmente algún caso de esta enfermedad en la sierra wixárika de Jalisco, esta defensoría tiene documentada la histórica carencia de personal, medicamentos, mobiliario e instrumental en las clínicas y casas de salud, lo cual ha quedado registrado en las Recomendaciones 33/2016, 6/2017 y 48/2018, entre otras.

En los territorios indígenas de Jalisco, y en particular en las comunidades wixaritari, existe una infraestructura formada por centros y casas de salud, asentadas principalmente en las cabeceras comunales y en la mayoría de las localidades, o bien en los centros de población de mayor tamaño, siendo los asentamientos más alejados de dichos núcleos los que se encuentran en una condición particularmente vulnerable, dada la carencia de ambulancias terrestres o aéreas.

En fechas recientes, personal de la Secretaría de Salud Jalisco, de la Comisión Estatal Indígena, con presencia de autoridades wixaritari y tepehuanas, propusieron instalar filtros sanitarios en los ingresos principales a las comunidades indígenas, en los municipios de Mezquitic y Bolaños.

Esta defensoría reconoce los esfuerzos de las autoridades estatales por la implementación de medidas preventivas propuestas a autoridades indígenas, y de éstas por controlar la entrada y salida de las personas para evitar contagios, sin embargo, el personal de salud que trabaja en las comunidades indígenas continúa en alto riesgo laboral, pues no cuenta con el equipo mínimo requerido para la atención de pacientes con Covid-19; y si bien, en la mayoría de las comunidades indígenas se encuentran instalados los filtros sanitarios, estos no cuentan con un protocolo e insumos de sanitización, ni un monitoreo para detectar alguna sospecha del virus en integrantes de la población.

En la actual pandemia es fundamental proteger las regiones indígenas debido a las condiciones multifactoriales de vulnerabilidad en las que permanecen, toda vez que, si se presentara algún caso en las comunidades, no hay forma de garantizar la atención médica inmediata debido a las condiciones geográficas en las que se encuentran y a la ya referida falta de infraestructura y de personal.

Por todo lo anterior se hace un llamado a las autoridades federales, estatales, municipales, comunales, ejidales y a las organizaciones de la sociedad civil a sumarse para hacer un frente común, conjuntando los esfuerzos destinados a fortalecer y ampliar las acciones que se han realizado para evitar la presencia del Covid-19 en los territorios indígenas, atendiendo a la progresividad del riesgo que vive la población en las comunidades.

En este contexto, se deben tomar en cuenta las Directrices Esenciales dictadas por Naciones Unidas en la Atención a la Pandemia por Covid-19 para Pueblos Originarios y Comunidades Indígenas, que en esencia señalan, entre otras cosas, que los Estados deben de asegurarse que los pueblos indígenas se conviertan en sus aliados ante esta misión, proporcionando un atención sanitaria culturalmente aceptable, y en el caso de la adopción de cualquier medida que pueda afectar a los pueblos indígenas, debe procurarse su consentimiento libre, previo e informado, basado en el derecho a la libre determinación.

Así pues, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco en apego a las potestades que confieren los artículos 4° y 10 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1°, 2° 3°, 7°, fracción V; 8°, 28, fracción I y XX de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como el artículo 11, fracción II y III, de su Reglamento Interior, emite este pronunciamiento y hace las siguientes:

Proposiciones:

Al titular de la Secretaría de Salud Jalisco.

Primera. Diseñar un protocolo de atención con enfoque intercultural y bilingüe para integrantes de pueblos originarios que sean contagiados o sospechosos de Covid-19, o en su caso, adoptar la guía emitida por el gobierno federal.

Segunda. Dotar del equipo mínimo de protección, así como de las herramientas e insumos necesarios para que el personal de salud que trabaja en las comunidades indígenas pueda realizar con eficiencia y seguridad su labor particularmente en la atención a posibles casos de Covid-19.

Tercera. Dotar del equipo mínimo de protección, así como de las herramientas e insumos necesarios a los filtros sanitarios instalados en las comunidades indígenas, y diseñar en conjunto un protocolo de sanitización y de monitoreo para detectar posibles casos entre los integrantes de la población.

Cuarta. Informar a la población originaria, a través de sus estructuras propias de gobierno, acerca de las capacidades instaladas en los centros de salud y hospitales especializados para atender, estabilizar y en su caso trasladar a pacientes graves de Covid-19.

Quinta. Generar los mecanismos accesibles para que las personas de comunidades indígenas puedan reportar algún caso sospechoso de Covid-19 que no se tenga registrado en los centros médicos.

Sexta. Mantener un monitoreo constante en las comunidades indígenas de posibles casos de Covid-19.

Séptima. Realizar cápsulas informativas con datos actualizados, referente a la nueva pandemia Covid-19, y emitirlas a través de las radiodifusoras con cobertura en las comunidades indígenas; cuyos contenidos deberán estar traducidos al idioma originario y en perspectiva intercultural.

Sistema DIF Jalisco

Primera. Solicitar el listado de beneficiarios de los distintos programas del gobierno federal y estatal y hacer un cruce de datos que permita identificar cuáles son las personas más desprotegidas por los programas sociales y así canalizar los apoyos prioritariamente a estas personas.

Segunda. El programa Jalisco sin hambre “Plan Jalisco Covid-19”, así como los programas estatales que han surgido en medio de la pandemia, deberá de considerar el resultado del cruce de información que se solicita en el punto anterior para destinar los esfuerzos que realizan los programas para la entrega de

beneficios a grupos vulneradas históricamente, como lo son los pueblos indígenas de Jalisco.

A la Comisión Estatal Indígena

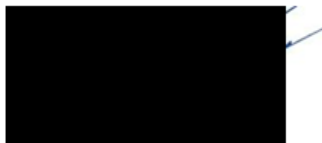
Única. Reforzar e implementar las acciones que anunció el Gobierno del Estado ante el Covid-19 en territorios indígenas del estado de Jalisco.

A los municipios de Mezquitic, Bolaños, Huejuquilla, Cuautitlán y Chimaltitán, Villa Guerrero, Tonalá, Poncitlán, Chapala, Tuxpan y todos aquellos con presencia de población indígena

Primera. Dar mantenimiento a las carreteras de terracería que comunican a los centros y casas de salud de las comunidades indígenas, priorizando los asentamientos más alejados de dichos núcleos de población, pues son estas las que se encuentran en una condición particularmente con alto grado de vulneración, dada la carencia de ambulancias terrestres o aéreas. Es importante que las rehabilitaciones a los caminos rurales se hagan particularmente ahora que comenzará el temporal de lluvias, pues si no se hace, la comunicación terrestre para estas poblaciones se hará aún más lenta y accidentada.

Segunda. Se implementen las acciones que aseguren el traslado de personas en situaciones de emergencia médica por Covid-19 de los centros y casas de salud a los hospitales especializados, para lo cual deberá asignarse mayor apoyo a gastos de operatividad de las ambulancias terrestres, así como de su mantenimiento.

Atentamente



Doctor Alfonso Hernández Barrón
Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos